

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-11-2021. Informo señor Juez que han dado respuesta sobre el levantamiento de la medida cautelar:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES
Manizales

Oficio Nro. 66962

Manizales - Caldas, 9 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIO
Juzgado Civil Municipal - Segundo
CARRERA 21 # 29-29 MANIZALES
MANIZALES

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandado : 36562717 CLAUDIA PATRICIA SUAREZ CAMPO
Demandante : 9001721483 COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA

En atención a su oficio Nro. 1651 que hace referencia al expediente 2010-00684-00, del 23 de Agosto de 2011 radicado en este despacho el 9 de Noviembre de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo para el vehículo de placas NAO701.

Cordialmente ,



ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 3976
Radicado: 17-001-40-03-002-2010-00684-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA NIT 900.172.148-3
Demandada: CLAUDIA PATRICIA SUAREZ CAMPO 36.562.717

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Manizales sobre el levantamiento de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria